

Teinte maravediz.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIZ, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Capitulares de esta Ciudad que sustentan
a la letra es el siguiente

Aquí el Auto

Entendido por esta Ciudad y Regidores
la Compromer acordaron quedar en su fidelidad
y que se haga saber a todos los demas que
se hallar fuera de este Ayuntamiento
para su cumplimiento y Observancia

Los Señores Fran.º Tacor, D. Pedro Garcia
y D. Fran.º Anarich. Comisarios nombrados

para el sumpto de la Residencia
tomada en esta Ciudad, y sus Real Justicia

dieron cuenta haver concluido la dha. su
Comisior, haviendo deuido al Licenciado

D. Valgencio de Molina y Talcedo Aboga
do de los rr.º Conve.º tres Comisionado

para ella las maiores Expresiones de aten
cion Política, y Unanidad, lo que ponent

en noticia de esta Ciudad para que le
conste, Entendido. Acuerda queda en su

Fidelidad

